

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- El Profesor/a responsable del Programa será el encargado de verificar y controlar el buen funcionamiento del mismo (tanto lo relativo a horarios, actividades y comunicaciones con las familias como al personal contratado para el servicio), poniendo en comunicación de la Dirección del centro cualquier anomalía, incumplimiento o necesidad de mejora.
- La atención directa a los niños (recepción en el aula, control, cuidado, actividades, vigilancia, resolución de conflictos y necesidades sobrevenidas) será llevada a cabo por los monitores de ocio y tiempo libre contratado/as.
- Se atenderá de inmediato si un niño se accidenta o sufre una indisposición repentina llevándolo al Centro Sanitario, si fuese preciso; pero no cuando aquello haya sucedido con anterioridad a la llegada al Colegio.
- Los niños mostrarán el máximo respeto a los monitores, a las instalaciones, material didáctico, libros y juegos; dejando, cada día, ordenado y limpio todo lo utilizado.
- Ante conflictos surgidos los monitores/as realizarán las actuaciones inmediatas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior, de las que serán debidamente informadas por la Dirección del Centro.
- Un parte de asistencia e incidencias será llevado diariamente por los monitores y estará a disposición del profesor responsable.
- Los alumnos que habiendo solicitado una plaza al inicio del Programa, no la utilicen durante un trimestre escolar serán dados de baja. No obstante, se tendrán en cuenta aquellas circunstancias familiares sobrevenidas que justifiquen la incorporación al Programa, con carácter excepcional, de nuevos alumnos durante el curso escolar.
- Las familias facilitarán a la Dirección del centro y al Responsable del Programa, cualquier dato que mejore la seguridad, atención y relación de los niños. Y comunicarán, con suficiente antelación, los cambios de horarios o circunstancias excepcionales.
- Cualquier espacio o material que, circunstancialmente y además de los previstos, precisase ser usado por este Programa, deberá contar con el conocimiento y aprobación previa del Equipo Directivo.
- **Los niños serán entregados a al/la monitor/a en el aula, donde y cuando comenzará su responsabilidad.**

El incumplimiento reiterado o grave de estas normas

Acarreará la pérdida del derecho a este servicio.